



ACTA N° 016-2022-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día miércoles, 10 de agosto de 2022, se dio inicio la continuación de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día martes, 9 de agosto de 2022, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según Convocatoria N° 016-2022-CU-SO-UNAP, presidida por don Rodil Tello Espinoza.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de diez (10) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
5. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
6. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas
9. **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
10. **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales

Se deja constancia la inasistencia de don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado y de don **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica - miembros del consejo universitario.

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, declaró abierta la presente Sesión Ordinaria, al haberse superado el quórum reglamentario, con un total de diez (10) miembros titulares presentes, por lo que solicita al Secretario General dar lectura al acta anterior.

Acto seguido, don **Kadhira Benzaquen Tuesta**, Secretario General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, procedió a dar lectura a los acuerdos de la Sesión Ordinaria realizada el martes, 9 de agosto de 2022, los mismos que fueron aprobados por unanimidad.

En ese sentido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno, los documentos del orden del día, que quedó pendiente para su deliberación, para luego proseguir con el desarrollo de la misma.

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Oficio N° 1221-2022-DGA-UNAP

Asunto: Aceptación de donación dineraria para la ejecución del proyecto de investigación "NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva amazónica"



2. **Oficio N° 0924-2022-VRAC-UNAP**

Asunto: Aprobación de Protocolo Institucional de retorno gradual a clases presenciales UNAP

3. **Oficio N° 311-2022-FIQ-UNAP**

Asunto: Solicita adjudicación de ambientes del 2do y 3er piso del Local Central - Pevas 5ta cuadra, para laboratorios de la FIQ

4. **Oficio N° 262-JD-SUTUNAP-2022**

Asunto: Reitera conformación de comisión concurso público para cubrir plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 de los años 2022, 2021 y 2022, de acuerdo a la Ley del Presupuesto de 2022

5. **Oficio N° 1257-2022-DGA-UNAP**

Asunto: Aprobación mediante acto resolutivo del Pacto Colectivo descentralizado entre las comisiones de Negociación Colectiva de la UNAP y el SUTUNAP

6. **Oficio N° 296-VRINV-UNAP-2022**

Asunto: Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP

7. Contratos de docentes 2022, en plazas declaradas desiertas

II. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Oficio N° 1221-2022-DGA-UNAP

Asunto: Aceptación de Donación Dineraria para la ejecución del proyecto de investigación "NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva Amazónica"

Don **Rodil Tello Espinoza**, Presidente del Consejo, manifiesta que existen fondos que llegan del extranjero con la finalidad de ejecutar el proyecto de investigación "NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva Amazónica", por el monto de S/. 101.683.37 (Ciento un mil seiscientos ochenta y tres y 37/100 soles) el dicho proyecto tiene como investigador y coordinador principal a don Roberto Pezo Díaz y don Henry Vladimir Delgado Wong.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar la Aceptación de Donación Dineraria para la ejecución del proyecto de investigación "NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva Amazónica", acto seguido el señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 10 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 01

Aprobar la donación dineraria para la ejecución del proyecto de investigación "NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva Amazónica", por el monto de S/ 101.683.37 (Ciento un mil seiscientos ochenta y tres y 37/100 soles), que tiene como **investigador y coordinador principal** a don Roberto Pezo Díaz, y don Henry Vladimir Delgado Wong.

**SEGUNDO PUNTO:****Oficio N° 0924-VRAC-UNAP****Asunto:** Aprobación de protocolo institucional de retorno gradual a clases presenciales UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 0924-VRAC-UNAP, se ha enviado al señor rector el protocolo institucional de retorno gradual a clases presenciales UNAP, elaborado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAP, el protocolo institucional tiene como objetivo establecer los lineamientos de bioseguridad frente al impacto de la pandemia por coronavirus SARS-Cov-2 (Covid-19), adoptando las medidas sanitarias preventivas y de mitigación, que eviten el contagio y su propagación en los alumnos, docentes, personal administrativo, personal de servicio y autoridades, asistentes en las aulas y ambientes durante el desarrollo de las clases presenciales, con la finalidad de salvaguardar la salud e integridad de la comunidad universitaria, siguiendo las recomendaciones establecidas por las autoridades del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

El referido protocolo se ampara en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que tiene como finalidad contribuir a la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando y manteniendo las disposiciones generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición; cuyo ámbito de aplicación es de carácter general, para todo el territorio nacional.

Don **Richer Ríos Zumaeta**, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, al respecto manifiesta que dicho protocolo se tiene que ejecutar, no solamente debe quedar establecido en un documento, por lo tanto, la administración central debe implementar a todas las facultades los artículos para poder ejecutar dicho protocolo.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Manuel Nuñez Horna, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, al respecto manifiesta que se debe dotar con los artículos y elementos para poder cumplir con lo establecido en el protocolo de bioseguridad para las clases presenciales.

Don **Ángel López Rojas**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, refiere que ya se debe volver a las clases presenciales, debido a que ya existe poco contagio en nuestra realidad.

Don **Hermann Federico Silva Delgado**, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, al respecto manifiesta que las personas deben de seguir cuidándose, con los equipos de bioseguridad, vacuna, etc., que permiten a la población no enfermarse de manera grave.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que debe de modificarse en algunos puntos sobre el protocolo de retorno a clases, establecerse que las vacunas es un elemento esencial para que se pueda reiniciar las clases presenciales, el cual es la primera garantía que se tiene dentro del mundo frente al Covid 19. En el acto solicita que cada decano de las diferentes facultades remita su reporte de cuantos alumnos están vacunados y con cuantas dosis.

Don **Augusto Cárdenas Greffa**, Secretario General Sutunap, manifiesta que el documento de protocolo está completo, reiterando que, el reinicio de las clases presenciales tiene su proceso.



Doña **Ruth Vilchez Ramírez**, Decana de la Facultad de Enfermería, sostiene que, no deberían satanizar la virtualidad, el problema es que no estamos capacitados para manejar la virtualidad con los alumnos, por otro lado, debe existir un control para su aplicación del protocolo de retorno de clases.

Don **Juan Manuel Rojas Amasifen**, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, precisa que se debe exigir los carnets de vacunación con las dosis completas a todos los estudiantes.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar el Protocolo Institucional de retorno gradual a clases presenciales UNAP, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 10 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 02

Aprobar el Protocolo Institucional de retorno gradual a clases presenciales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

TERCER PUNTO:

Implementación de las clases presenciales en la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que dicho punto se discutirá en una próxima sesión Extraordinaria.

No hubo acuerdo dicho tema se discutirá en una próxima sesión extraordinaria

CUARTO PUNTO:

Oficio N° 311-2022-FIQ-UNAP

Asunto: Adjudicación de ambientes del 2do y 3er piso del local central de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico, al respecto manifiesta que al utilizar cualquier ambiente que no está declarado ante la SUNEDU, se tiene que realizase la modificación de licencia por una mayor oferta educativa nacional, de lo contrario es imposible utilizar ciertos ambientes que no están debidamente declarados.

Sobre este punto se sugirió al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química, a través de su Consejo de Facultad, evaluar la posibilidad de solicitar la modificación de la licencia de funcionamiento u optar por la mayor oferta académica, una vez definida dicha situación, deberá remitir lo actuado al Consejo Universitario.

QUINTO PUNTO:

Oficio N° 262-JD-SUTUNAP-2022

Asunto: Reitera conformación de comisión concurso público para cubrir plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 de los años 2022, 2021 y 2022, de acuerdo a la Ley del Presupuesto de 2022

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Augusto Cárdenas Greffa, Secretario General del SUTUNAP, al respecto manifiesta, que solicita al Consejo Universitario la conformación de la comisión para la Convocatoria del Concurso Público para cubrir plazas administrativas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022 de acuerdo a la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto Público para el año Fiscal 2022, el cual estaría integrada de la siguiente manera:



- **Carlos Fernando Aguilar Hernández** Presidente
Director general de la Dirección General de Administración
- **Willy Agustín Vásquez Ampuero** Miembro
Jefe de la OPP
- **Rina del Pilar Reyes Ruiz** Miembro
Jefa de la Unidad de recursos Humanos
- **Carlos Andrés Da Silva Torres** Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Alfredo Flores Sangama** Miembro
Nivel F3, jefe del Área de Remuneraciones
- **Rocío del Pilar Silva Peña** Miembro
Nivel SAC, Auxiliar del Sistema Administrativo I, asignada a la FA
Representante del SUTUNAP

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo en aprobar la conformación de la comisión para la Convocatoria del Concurso Público para cubrir plazas administrativas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022 de acuerdo a la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto Público para el año Fiscal 2022, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 10 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad**

ACUERDO N° 05

Conformar la Comisión encargada del Proceso para la Convocatoria del Concurso Público para cubrir plazas administrativas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, de acuerdo a la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Carlos Fernando Aguilar Hernández** Presidente
Director general de la Dirección General de Administración
- **Willy Agustín Vásquez Ampuero** Miembro
Jefe de la OPP
- **Rina del Pilar Reyes Ruiz** Miembro
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- **Carlos Andrés Da Silva Torres** Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Alfredo Flores Sangama** Miembro
Nivel F3, jefe del Área de Remuneraciones
- **Rocio del Pilar Silva Peña** Observadora (Titular)
Nivel SAC, Auxiliar del Sistema Administrativo I, asignada a la FA
Representante del SUTUNAP
- **Juan Luis Zavaleta Alegría** Observador (Suplente)
Nivel SAC, Auxiliar del Sistema Administrativo I, asignado a la FA
Representante del SUTUNAP

**SEXTO PUNTO:****Oficio N° 1257-2022-DGA-UNAP****Asunto:** Aprobación de pacto colectivo entre las comisiones de negociación colectiva de la UNAP y el SUTUNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director de la Dirección General de Administración, al respecto manifiesta, que mediante Oficio N° 1257-2022-DGA-UNAP, se remitió al señor rector el acta de pliego de reclamos, suscrito entre los representantes de la comisión negociadora de la institución con los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP y solicita al Consejo Universitario oficializar la negociación de pliego de reclamos presentado por el SUTUNAP.

Don **Augusto Cárdenas Greffa**, Secretario General del SUTUNAP, sostiene que, la información presentada por el Director de la Dirección General de Administración, relacionado al pacto colectivo, que se trabajó entre el Sindicato y la UNAP, para el periodo 2022 - 2023, en estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico, al respecto manifiesta es que llama a la reflexión y solicita que también el personal tiene que ser más productivos en las labores que realizan en la institución.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con oficializar el Acta de negociación del Pliego de reclamos, suscrito entre representantes de la comisión negociadora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (SUTUNAP), para el periodo 2022 - 2023, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por mayoría.**

ACUERDO N° 06

Oficializar el Acta de negociación del Pliego de reclamos, suscrito entre representantes de la comisión negociadora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (SUTUNAP), para el periodo 2022- 2023.

SÉPTIMO PUNTO:**Aprobación del resultado del Concurso de Procesos de contratos 2022, de las facultades de Ciencias Biológicas e Ingeniería de Sistemas e Informática**

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico, argumenta que, los docentes que son invitados a dar cátedra en la universidad tienen que cumplir los requisitos que establece la ley universitaria esto quiere decir que ostenten el grado de maestro, de lo contrario no va proceder a realizar la contratación de los docentes.

Doña **Ruth Vilchez Ramírez**, Decana de la Facultad de Enfermería, solicita que el Consejo apruebe la contratación de enfermeras que no cuentan con maestría, pero con especialidad, debido a que en nuestra ciudad no existe ninguna profesional en enfermería que cuente con grado de maestra.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar los informes de los Consejos de Facultades de Ciencias Biológicas, e Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre contratos de docentes para el periodo 2022 I y II semestre, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por mayoría.**



ACUERDO N° 07

7.1. **Aprobar la contratación de docentes y jefes de prácticas que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes para contrato docente en las diferentes Facultades Académicas en el proceso de concurso público de méritos para contrato docente 2022- I y II Semestre Académico**, desarrollados por las comisiones de los Consejos de Facultades de la UNAP, respetando la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho concurso, cuyas plazas adjudicadas se detallan a continuación:

N°	Facultades Académicas	Cantidad de Plazas adjudicadas
1	Ciencias Biológicas	4
2	Ingeniería de Sistemas e Informática	3
Total		7

7.2. **Aprobar las siete (7) plazas adjudicadas**, cuyos resultados forman parte integrante como anexo.

7.3. **Autorizar al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, contratar para el I y II Semestre Académico 2022, a los profesionales que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes para contrato docentes en las Facultades Académicas de: Ciencias Biológicas e Ingeniería de Sistemas e Informática, en el proceso del concurso público de méritos para contrato docente 2022, para desarrollar actividades relacionadas con la carga académica lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabo, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras actividades) en los respectivos semestres académicos.**

7.4. **Establecer que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas Facultades Académicas deberán supervisar la carga académica no lectiva de los docentes adjudicados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).**

7.5. **Encargar al vicerrector académico y decanos de las Facultades Académicas de la UNAP, supervisar los contratos correspondientes.**

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar la contratación temporal de los docentes de las facultades en plazas desiertas y de aquellas facultades que no culminaron su proceso de contrato, acto seguido el señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por mayoría.**

ACUERDO N° 08

Autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la contratación de manera excepcional a profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas, en aquellas plazas de contratos docentes, que no fueron cubiertas, por los siguientes motivos y de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazas vacantes desiertas
- Plazas por licencia del titular
- Plazas vacantes por no haber culminado el Proceso de Concurso Público de Mérito, para contratación de docentes
- Plazas vacantes por fallecimiento

**NOVENO PUNTO:**

Oficio 296-VRINV-UNAP-2022

Asunto: Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Roger Ruiz Paredes, Vicerrector de Investigación, al respecto manifiesta que se ha puesto de conocimiento al señor rector el proyecto de Reglamento de Grados y Títulos, el cual se ha trabajado junto con el Vicerrector Académico, presidente de los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Director de la Escuela de Postgrado y la Unidad de Grados y Títulos de nuestra institución, el cual dicha herramienta cuenta con 9 capítulos y 44 artículos y tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la obtención de los grados académicos de Bachiller, Maestro (a), Doctor (a), Título Profesional y Título de Segunda Especialidad profesional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; con la finalidad de que se apruebe en el presente Consejo Universitario

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, respecto al presente punto sugirió al señor Vicerrector de Investigación, socializar con todas las instancias de la UNAP, a fin de recibir sus aportes o conformidad, debiendo gestionar su publicidad a través de la página web de la Institución., para luego tratarlo en Consejo Universitario.

DECIMO PUNTO:

Oficio N° 295-VRINV-UNAP-2022

Asunto: Reconocimiento de comisión que elaborará las bases para la convocatoria de proyectos de investigación 2022

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Roger Ruiz Paredes, Vicerrector de Investigación, manifiesta que mediante Oficio N° 295-VRINV-UNAP-2022, ha remitido al señor rector la propuesta para conformar la comisión para elaborar las bases para la convocatoria de proyectos de investigación 2022, con la finalidad de ser tratado en el presente consejo universitario.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, Decana de la Facultad de Enfermería, al respecto manifiesta que no está de acuerdo con la lista propuesta y que propone para que se incorpore a doña Maritza Evangelina Villanueva Benites, como miembro de dicha Comisión.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar la conformación de la Comisión que elaborará las Bases para la Convocatoria del Proyecto de Investigación 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por mayoría.**

ACUERDO N° 10

Conformar la Comisión que elaborará las Bases para la Convocatoria del Proyecto de Investigación 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por lo siguientes profesionales:

- | | |
|---|-------------------|
| • Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de Investigación | Presidente |
| • Gabriel Emilio Vargas Arana
Docente AXTC-FIA | Miembro |



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

- | | |
|---|-------------------------------|
| • Marianela Cobos Ruiz
Docente AXTD-FCB | Miembro |
| • Jhon Del Águila Pasquel
Docente AXTD-FCB | Miembro |
| • Ricardo Manuel Bardales Lozano
Docente AXDE-FA | Miembro |
| • Fernando Tello Celis
Docente PDE-FIA | Miembro |
| • Roxani Rivas Ruiz
Docente AXTC-FCEH | Miembro |
| • Maritza Evangelina Villanueva Benites
Docente PDE-FE | Miembro |
| • Teddy Alex Ramírez Díaz
Servidor Administrativo nombrado - VRINV | Soporte Administrativo |
| • Edy Harvey Vargas Pinedo
Servidor Administrativo Tesoro Público - CIRNA | Soporte Técnico |

ONCEAVO PUNTO:

Oficio N° 297-VRINV-UNAP-2022

Asunto: Reconocimiento de comisión encargada de actualizar directiva del régimen especial de docente investigador

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Roger Ruiz Paredes, Vicerrector de Investigación, al respecto que mediante Oficio N° 297-VRINV-UNAP-2022, ha remitido al señor rector la propuesta para conformar la comisión encargada de actualizar la directiva del régimen especial del docente investigador de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de ser tratado en el presente consejo universitario.

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción del conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, Decana de la Facultad de Enfermería, al respecto propone para que se incorpore a doña Luz Avelina Cubas Pérez, como miembro de dicha Comisión.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, Decana de Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, propone a don Walter Luis Chucos Calixto, para conformar la comisión.

Don **Manuel Ignacio Nuñez Horna**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, quien propone a doña Nelida Valencia Coral, como miembro de la referida comisión.

Don **Manuel Justo Meza Garay**, Decano (e) de la Facultad de Odontología, quien propone a don Rafael Sologuren Anchante, como integrante de la comisión.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar el reconocimiento de comisión encargada de actualizar directiva del régimen especial de docente investigador, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0, quedando aprobado por mayoría.**



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° 11

Conformar la Comisión encargada de actualizar la Directiva del Régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por lo siguientes profesionales:

- | | |
|---|-------------------------------|
| • Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de Investigación | Presidente |
| • Juan Carlos Castro Gómez
Docente APDE-FCB | Miembro |
| • Gabriel Emilio Vargas Arana
Docente AXTC-FIA | Miembro |
| • Marianela Cobos Ruiz
Docente AXTD-FCB | Miembro |
| • Jhon Del Águila Pasquel
Docente AXTD-FCB | Miembro |
| • Jorge Luis Marapara Del Águila
Docente PDE-FCB | Miembro |
| • Graciela Rocio Meza Sánchez
Docente ATC-FMH | Miembro |
| • Viviana Vanesa Pinedo Cancino
Docente AXTC-FMH | Miembro |
| • Luz Avelina Cubas Pérez
Docente PDE-FE | Miembro |
| • Walter Luis Chucos Calixto
Docente PDE-FCEH | Miembro |
| • Nelida Valencia Coral
Docente PDE-FACEN | Miembro |
| • Fernando Rafael Sologuren Anchante
Docente PDE-FO | Miembro |
| • Teddy Alex Ramírez Díaz
Servidor Administrativo nombrado - VRINV | Soporte Administrativo |
| • Edy Harvey Vargas Pinedo
Servidor Administrativo Tesoro Público - CIRNA | Soporte Técnico |

Siendo las 12.50 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente Sesión Ordinaria ha concluido, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General